
La Profesionalización de los Servidores Públicos del Gobierno de Tamaulipas

Dip. Eliseo Castillo Tejeda
IAP Tamaulipas

Para el Instituto Tamaulipeco de Administración Pública, este IV Encuentro Nacional reviste una doble oportunidad; la primera para intercambiar experiencias y puntos de vista con los Institutos de todo el país sobre la profesionalización del servicio público, el cual estimula nuestro interés por el tema. Y la segunda, para no olvidar que el futuro de todo gobierno reside fundamentalmente en la profesionalización de sus recursos humanos.

Independientemente del ámbito de gobierno del que se hable, la profesionalización de los servidores públicos debe verse sin exageración y como prioridad de Estado.

En el contexto nacional, este tópico es uno de los temas centrales de la llamada Reforma del Estado, porque es clave para consolidar el proceso de descentralización y fortalecer el federalismo que tanta falta hace a las entidades federativas y a los municipios. Además, la profesionalización, es decir, la eficiencia, eficacia, honradez, sensibilidad y capacidad, de quienes prestan un servicio público, es una demanda añeja de varias generaciones de mexicanos.

Desde la perspectiva de nuestras relaciones internacionales, el tema de la profesionalización de los servidores públicos es toral, en virtud de que los

procesos de globalización y de diversificación de nuestras relaciones con otros países requieren cada vez más de gestores públicos altamente competitivos.

Tratare la trascendencia que para nuestro país tiene este asunto en sus vínculos con otras naciones, así como reflexionar sobre sus implicaciones en el ámbito federal de gobierno. El esfuerzo que en Tamaulipas estamos haciendo en materia de profesionalización del servicio público ha sido aplicado a la procuración de justicia; además se ha decidido inducir un proceso integral de capacitación en esta sensible área del gobierno.

Este proceso de mejora inició con una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado y una revisión, en su totalidad, a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el estado. Fue así como la actual Legislatura local discutió y aprobó una nueva ley que responde, a las expectativas de la sociedad tamaulipeca en materia de procuración de justicia, además de responder a la necesidad institucional de profesionalizar la noble y delicada tarea de procurar justicia.

Dos aspectos cualitativos merecen destacarse de esta novedosa legislación: el primero de ellos se refiere a la creación de un Consejo de Participación Ciudadana cuya misión es supervisar, controlar y evaluar las acciones tendientes a la profesionalización de los elementos adscritos a la Procuraduría de Justicia; este órgano está integrado por el Procurador de Justicia del Estado y un representante por: el Congreso del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Consejo Cívico de Ciudadanos e Instituciones y el Consejo de Abogados, así como de otros funcionarios de la misma Procuraduría de Justicia. Este Consejo contribuye con el diseño de programas para la selección e integración del personal de la procuraduría.

El segundo aspecto de la ley en cuestión es la profesionalización de los agentes del ministerio público, los policías ahora llamados ministeriales, y para los integrantes de los servicios periciales.

El principio de la profesionalización del servicio público establece procedimientos claros para el ingreso, permanencia y ascenso que aseguran una alta calidad en el personal de la institución, por ejemplo, la promoción del personal se lleva a cabo a partir de los resultados en los cursos de capacitación y actualización o bien por concurso; la evaluación del proceso donde se ponderan los elementos objetivos, se realiza a través de exámenes de

conocimiento, donde el Consejo de Participación Ciudadana juega un papel preponderante.

El Instituto de Capacitación Técnica y Profesional es el órgano técnico que permite el acceso a sistemas e instrumentos de educación, capacitación y adiestramiento de la mejor calidad, a los aspirantes a ministerio público, policías ministeriales y peritorios, así como a los profesionales que ya laboran para la Procuraduría de Justicia.

En este nuevo contexto, la profesionalización del servicio público es el elemento básico en el reclutamiento, selección y formación de los funcionarios de esta dependencia de gobierno. La nueva ley establece tres criterios bajo los cuales se rige este servicio, estos son: la igualdad de oportunidades, los méritos, y la capacidad. Además, rigen el desarrollo de las funciones de sus integrantes los principios de legalidad, imparcialidad, excelencia, objetividad, profesionalismo, eficiencia y honradez.

Como puede verse, la nueva ley, a través del Instituto de Capacitación Técnica y Profesional y del Consejo de Participación Ciudadana hace posible la profesionalización de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría de Justicia del Estado.

Consideramos que en Tamaulipas las condiciones para que la profesionalización del servicio público sea un éxito están dadas, las circunstancias y la voluntad de construir un servicio público profesional de calidad y excelencia están reunidas y este IV Encuentro Nacional es un ingrediente más de ese éxito. Reconocemos al INAP el valiosísimo esfuerzo de dar seguimiento y apoyo a los Institutos Estatales para lograr que el proyecto de profesionalización de los servidores públicos de los estados cristalice plenamente.